República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021 00470**

En atención al escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte actora en el que da cuenta la entrega voluntaria del bien objeto de las pretensiones, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** instaurado por **A.E INMOBILIARIA S.A.S** contra **JAZMIN MENDEZ MAHECHA.**

2.- A costa del extremo demandante, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

3.- Sin condena en costas.

4.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c702f0d374536c5733e20128ca27572807a7d3d9e82ffd5ae835882f4d00c68f
Documento generado en 19/08/2021 12:38:57 PM

[1]Decisión anotada en estado Nº064 de 20 de agosto de 2021.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m